Dr. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GLICORNI S.A

CAPITAL AUTORIZADO. US $ 1.600,oo.

CAPITAL SUSCRITO: US $ 800,oo.

CUANTIA: US $ 600,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **Diecinueve de Mayo del dos mil cuatro**, ante mi, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece El señor **LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN**, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía denominada **GLICORNI S.A.,** en su calidad de **PRESIDENTE**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer. **DOY FE** - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO":** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GLICORNI S.A**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones - **PRIMERA:**

NOTARIO
Dr. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

INTERVINIENTES:- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN**, por los derechos que representa de la compañía denominada **GLICORNI S.A.**, en su calidad, de **PRESIDENTE**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante - **SEGUNDA ANTECEDENTES:-** a) La **COMPAÑÍA GLICORNI S A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Unico del Cantón Yaguachi, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el **veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **Ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho**, con un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **Veintiocho de Abril del dos mil cuatro**, se resolvió **Uno)** Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, **Dos)** Elevación del valor nominal de cada una de las acciones, y **Tres)** Aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y fijar el capital suscrito - **Cuatro)** Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al Presidente de la Compañía para que otorgue y suscriba la

Dr. P. Ivole Zurita Lambruno
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN**, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA GLICORNI S.A.**, declara **UNO) a)** Que se convierta el Capital Social de la compañía de sucres a dólares, **b)** Que se eleve el valor nominal de cada una de las acciones, **c)** Que se aumente el capital autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, **d)** Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, **DOS)** Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA GLICORNI S.A.**, celebrada el **Veintiocho de Abril del dos mil cuatro; TRES)** Que como

consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA GLICORNI S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Veintiocho de Abril del dos mil cuatro**, **CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la **COMPAÑÍA GLICORNI S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana, y, **CINCO)** Yo, **LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de PRESIDENTE y por tanto representante legal de la **COMPAÑÍA GLICORNI S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Veintiocho de Abril del dos mil cuatro**, cuya acta consta incorporada como documento habilitante Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa, Así mismo declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de obra publica con el Estado, ni con ninguna de las instituciones del sector publico - Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura F) **Abogado CESAR MANUEL VERGARA GARCIA.-** Matricula profesional numero Cinco mil cuatrocientos veintinueve.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan

GLICORNI S. A.

Guayaquil, Marzo 15 del 2004

Señor
LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN
Ciudad

De mis consideraciones

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía GLICORNI S A., en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía En el ejercicio de su cargo usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura Publica otorgada ante el notario Publico del cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO MOLE ZURITA ZAMBRANO, el 27 de Febrero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro mercantil del canton Guayaquil el 8 de Mayo de 1998

Muy Atentamente,

Abg. José Jarrin Galarza
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GLICORNI S A, para el cual he sido elegido Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía # 130240608-5 domiciliado en Boyacá 1535 y Clemente Ballen Piso 6 #61 Fe[illegible]

Guayaquil-Ecuador

LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN
PRESIDENTE

Dr. S. MOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE,** de la Compañía **GLI CORNI S.A.,** a favor de **LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN,** de fojas **46.626 - 46.628** Registro Mercantil número **7.288,** Repertorio número **11.390.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y siete de Abril de dos mil cuatro.-

AB. TAT[illegible]NA GAR[illegible] PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo
$: 891[illegible]

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN 100051
LEGAL MIL[illegible] CASTRO
MANUINSL CARLOS LUCIN
COMPUTO CARLOS LUCIN
ANOTACION RAZON OTIR NAZARENO
REVISADO POR

Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil
NOTARIO

CIUDADANIA 130 106
BUSTAMANTE MORAN GEONARDO ULISES
04 MARZO 1959
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA

ECUATORIANA
CASADO MARIA DEL CARMEN DUEÑAS ARRE
ODONTOLOGO
BUSTAMANTE
MORAN
GUAYAQUIL
HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR
0933947

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
NUMERO
BUSTAMANTE MORAN LEON ULISES
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil
NOTARIO
DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑIA GLICORNI S.A. CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2004

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril del dos mil cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en Francisco Boloña # 610 segundo piso alto, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía GLICORNI S A, con la concurrencia de los siguientes accionistas

A.- SR LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN, por sus propios derechos propietario de cuatro mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un cien por cien de su valor es decir la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, lo que le da derecho a cuatro mil novecientos cincuenta votos

4952

B - Sr. JAIME WALTER BUSTAMANTE MEDINA, por sus propios derechos, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un cien por cien, es decir la cantidad de cincuenta mil sucres, lo que le da derecho a cincuenta votos

Preside la sesión el Sr LEONARDO BUSTAMANTE MORAN y actua como secretario ad-hoc de la junta el Sr Jaime Walter Bustamante Medina, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el art 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria para tratar y resolver los siguientes puntos únicos del orden del día

1 – Conocer y resolver acerca de la conversión de sucres a dolares del capital social de la Compañía
2 Conocer y resolver acerca del aumento del valor nominal de las acciones
3 Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado de la compañía
4 Conocer y resolver acerca de la reforma de estatutos de la compañía en lo referente al capital social

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quorum reglamentario por lo cual el Presidente declara instalada la Junta y abierta las

deliberaciones, pasando a tratar el primer punto del orden del día que dice relación con la conversión y aumento de capital de la compañía Solicita la palabra el Sr Leonardo Bustamante Moran Presidente de la Junta y manifiesta que una cumplido con la entrega de los balances e informes a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS hasta el año 2003 es necesario que se actualice la situacion legal de la empresa en lo referente a la conversion de capital para dar cumplimiento a la resolución de emitida por la Superintendencia, art 12-ley 2000-4 RO-S 34 13 marzo- 2000, donde establece que el capital expresado en sucres, sera cuantificado en el valor equivalente a dólares de los Estados Unidos de América con lo que el capital de empresa, actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES, seria de DOSCIENTOS DOLARES, es decir que el valor de cada acción que era de un mil sucres en lo posterior debe ser de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, mocion que es aceptada por unanimidad quedando el capital social de Compania en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y establecido el valor de cada acción en CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
En cuanto al siguiente punto que tiene relación con el aumento nominal de las acciones, el señor Presidente manifiesta que, a efectos de cumplir con la Ley de Transformación Económica, que modifico la Ley de Compañías es necesario elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de manera que el capital social de la Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERINCA este dividido en DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, la Junta General aprueba lo indicado por el Presidente quedando el cuadro de acciones conformado de la siguiente manera LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN propietario de CIENTO NOVENTA Y OCHO ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las mismas que tiene pagada en un cien por cien de su valor es decir la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, JAIME WALTER BUSTAMANTE MEDINA propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las mismas que tiene pagada en un cien por cien de su valor es decir la cantidad de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Posteriormente manifiesta el Sr Jaime Walter Bustamante Medina que esta cantidad que no cumple con el minimo legal para esta clase de empresas y de la

que es necesario incrementar el capital social de la empresa para que esta pueda cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, para lo cual propone la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas hasta que el capital alcance la suma de ochocientos dolares La moción presentada por el accionista Jaime Bustamante Medina es aceptada y aprobada por unanimidad por lo que los accionistas resuelven aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares mediante la emision de SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas las mismas que pueden ser suscritas por los socios en uso del derecho de preferencia, es así como el Sr LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN decide suscribir QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO ACCIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las mismas que las paga en su totalidad en numerario, y el Sr JAIME WALTER SIMON BUSTAMANTE MORA decide suscribir SEIS ACCIONES de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA las mismas que las paga en su totalidad en numerario, por lo tanto se encuentra suscritas y pagadas en su totalidad las SEISCIENTAS nuevas acciones con que se incrementa el Capital de la Compañía De igual manera se fija el Capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, punto que es aceptado por unanimidad por la Junta

594
6
c.o.

Para seguir con el orden del día toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los accionistas presentes, que habiendo aprobado los puntos anteriores, es necesario reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente al Capital social, lo cual es aprobado en forma unánime, por lo que el **Articulo Quinto, del Capitulo Segundo** Dirá, "El Capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolucion de la Junta General de accionistas"

Finalmente el señor Jaime Bustamante Medina manifiesta que habiendo aprobado los puntos que anteceden es necesario autorizar al señor Presidente para que proceda a elevar a Escritura Publica todo lo acordado en tal sentido la Junta General aprueba lo mocionado por unanimidad y autoriza al señor LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN para que en calidad de Presidente y representante legal de la Compañía GLICORNI S A proceda a otorgar Escritura Publica de Conversion de Sucres a Dolares del Capital Social, Aumento Nominal de las Acciones, Aumento del Capital Suscrito

Fijacion del Capital Autorizaac y Reforma de estatutos de la Compañía GLICORNI S A

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta echo lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el secretario que certifica

Leonardo Ulises Bustamante Moran
Presidente – Accionista

Jaime Walter Bustamante Medina
Secretario – Accionista

Certifico.- Que es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la Compañía GLICORNI S A - Guayaquil cinco de mayo del dos mil cuatro -

JAIME WALTER SIMON BUSTAMANTE MEDINA
Gerente General
Secretario de la Junta Extraordinaria
Universal de accionistas

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

elevados a escritura pública - Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe

POR LA COMPAÑÍA GLICORNI S A -
R U.C.# 0991446486001

LEONARDO ULISES BUSTAMANTE MORAN
PRESIDENTE.-
C C. No 130240608-5

EL NOTARIO -

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO **DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GLICORNI S.A** - QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO FIRMO, Y RUBRICO, GUAYAQUIL, AL **PRIMER** DIA DEL MES DE **JUNIO** DEL DOS MIL **CUATRO** -

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Dr S Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ***AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GLICORNI S.A.****, DE FECHA* ***DIECINUEVE*** *DE* ***MAYO*** *DEL DOS MIL CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO* ***CERO CUATRO - Q - IJ – CERO CERO CERO TRES CUATRO CINCO CINCO****, APROBADA POR EL SEÑOR OTTO MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, POR LA CUAL APRUEBA DICHA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADO ANTE MI, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON -* ***SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.***

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr S Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha catorce de Septiembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-IJ-0003455,** dictada el **21 de Junio del 2005,** por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **GLICORNI S.A.,** de fojas **94.955 a 94.968,** Registro Mercantil número **17.785** y anotada el catorce de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **31.327** del Repertorio **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN 31327
LEGAL Angel Aguilar
AMANUENSE Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON Priscilla Burgos
REVISADO POR

RAZON.-

De conformidad con la facultad que me concede el articulo 35 de la ley notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía GLICORNI S.A., que reposa en los archivos a mi cargo, de fecha 27 de Febrero de 1.998, ordenada mediante resolución No. 04-G- IJ- 0003455, de fecha 21 de Junio de 2004, emitida por el SEÑOR OTTON MORAN RAMÍREZ, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual aprobó. a) La conversión del capital de la Compañía GLICORNI S.A de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) El aumento de capital suscrito por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en SEISCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y d) La Reforma del estatuto constante en la referida Escritura.

Yaguachi, 4 de Octubre de 2005.

Dra. Gladys Andrade P.

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

RAZON.-

De conformidad con la facultad que me concede el articulo 35 de la ley notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía GLICORNI S.A., que reposa en los archivos a mi cargo, de fecha 27 de Febrero de 1.998, ordenada mediante resolución No. 04-G- IJ- 0003455, de fecha 21 de Junio de 2004, emitida por el SEÑOR OTTON MORAN RAMÍREZ, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual aprobó. a) La conversión del capital de la Compañía GLICORNI S.A de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) El aumento de capital suscrito por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en SEISCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y d) La Reforma del estatuto constante en la referida Escritura.

Yaguachi, 4 de Octubre de 2005.

Dra. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI